Resolución Directoral Regional

Nº. 158-2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 10 MAY 2022

VISTO:

El Informe Nº 025-2022-GRSM/DRASAM/SIGI/LOG, de fecha 12 de Mayo del 2022, Nota de coordinación N° 042-2022-GRSM/DRASAM/DOA/OGA, de fecha 12 de Mayo de 2022 y Memorándum N° 070-2022-GRSM/DRASAM-DOA, de fecha 13 de Mayo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 058-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 10 de Febrero del 2022, se aprobó el plan de contrataciones a ejecutarse por la Dirección Regional de Agricultura San Martin; para el ejercicio Fiscal 2022 en su versión inicial, el mismo que se sujeta a los montos del Presupuesto aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA;

Que, el responsable del Área de Logística, emite el Informe Nº 025-2022-GRSM/DRASAM/SIGI/LOG, de fecha 12 de Mayo del 2022, mediante la cual solicita la Tercera Modificación del PAC 2022- en su versión (04) de la DRASAM , INCLUYENDO procesos de selección en aplicación del párrafo del inciso 6.2 del Articulo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado- aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Modificado mediante Decreto Supremo N°377-2019-EF;

Que, la Oficina de Gestión Administrativa, mediante Nota de Coordinación N° 042-2022-GRSM/DRASAM/DOA/OGA, de fecha 12 de Mayo de 2022, solicita la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022- en su versión (04) y la Dirección de Operaciones Agrarias emite el Memorándum N° 070-2022-GRSM/DRASAM-DOA, de fecha 13 de Mayo de 2022, autorizando la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022- en su versión (04), INCLUYENDO de los procesos descritos en el documento emitido por el Responsable del Área de Logística e Inmediatamente autoriza continuar con la publicación del proceso de selección en el SEACE.

Que, de conformidad al artículo 6º del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018, dispone que las Modificatorias del Plan Anual de contrataciones y el documento que lo apruebe deberán ser publicadas por cada entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2022-GRSM/GR, de fecha 28 de Enero del 2022,el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, aprobada mediante Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre de 2018 y con las visaciones de los Directores de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión Presupuestal, oficina de Gestión Administrativa, Dirección de Operaciones Agrarias , y la Dirección Regional de Agricultura San Martín;

Resolución Directoral Regional

N°. 158-2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 18 MAY 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la **TERCERA MODIFICACION** del **Plan Anual de Contrataciones** de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, para el ejercicio **Fiscal 2022- en su versión (4),** aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 058-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 10 de Enero del 2022, **INCLUYENDO** procesos de selección que serán ejecutadas por la fuente de financiamiento: **Recursos Determinados ,** conforme lo señala el inciso 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, cuyo detalle del proceso es el siguiente :

N. Ord	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	FTE. FTO.	VALOR ESTIMADO
1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIO DE COORDINADOR PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION Y REGULACION EN MATERIA DE ORDENAMIENTO AGROTERRITORIAL EN 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"	Recursos Ordinarios	s/40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles)
2	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIO DE SUPERVISOR PARA EL PROYECTO " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION Y REGULACION EN MATERIA DE ORDENAMIENTO AGROTERRITORIAL EN 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"	Recursos Ordinarios	s/42,000.00 (Cuarenta y dos mil con 00/100 soles)

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución conforme e Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Arthur J. Arce Saavedra
DIRECTOR REGIONAL